



FORMATO F-PM-01 PLAN DE MEJORAMIENTO

4- NIT 890.399.0111-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI								
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: TANIA FERNANDEZ SANCHEZ								
3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUANARITA								
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016								
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: INFORME AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (INCLUYE CONCEJO MUNICIPAL) VIGENCIA 2016								
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 07/06/2017								
8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Indicador de mejoramiento o resultado
11	Se evidencia en el contrato N° 21.1.7.2.11-2016 cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales de acuerdo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas en el plan institucional de capacitación, estímulos y bienestar social para los servidores públicos del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali para la vigencia 2016." Suscrito el 24 de junio de 2016, con la Fundación Tecnología Autónoma del Pacífico NIT. 8001427112, por un valor de \$ 138.500.000 incluida la adición, se establece que el capacitador citado en la propuesta no es quien realizó la capacitación, sin que exista registro o constancia escrita del cambio del capacitador, cuando todo cambio en el desarrollo del contrato hay que consignarlo en el mismo. Lo anterior debido a falta de control en la etapa de ejecución del contrato, en la exigencia de la constancia escrita de cambio de capacitador, lo que ocasiona que se cambie por el contratista los capacitadores, sin información previa al contratante y al supervisor del mismo.	1. IMPLEMENTAR EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO, LOS CAMBIOS O NOVEDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO. ESTE INFORME DEBE SER DE MANERA OPORTUNA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU DEBIDA APROBACIÓN. 2. DELAR LA DEBIDA EVIDENCIA EN CASO DE QUE OCURRA UN CAMBIO.	Mayor control a cambios o novedades que surjan por parte del contratista durante la ejecución del contrato.	1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA MINUTA 2. COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA DIRIGIDA AL SUPERVISOR, NOTIFICANDO CAMBIOS	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	31/12/2017	1. OFICINA JURÍDICA 2. SUPERVISOR DEL CONTRATO	EXPEDIENTES 100% ACTUALIZADOS CON LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
12	Se evidencia que en la Matriz de Riesgos de los contratos de la muestra suscritos por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría General, Dirección Jurídica, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Departamento Administrativo de Hacienda y Concejo Municipal, no se efectúa la estimación o valoración del riesgo en un porcentaje a asumir por la administración o el contratista, cuando la estimación del riesgo, es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la Entidad sobre los mismos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se mantendrá el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo. Lo anterior debido a falta de control en la etapa precontractual, toda vez que la estimación se realiza de manera numérica o estimación bajo, medio y alto, lo que puede ocasionar que la administración no pueda hacer efectivo el cumplimiento del riesgo en caso de materializarse.	IMPLEMENTAR EN LA MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, LA ESTIMACIÓN O VALORACIÓN DEL RIESGO EN DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJE DE RESPONSABILIDAD TANTO PARA EL CONTRATISTA COMO PARA LA ENTIDAD, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDA HACER EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO DEL RIESGO EN CASO DE MATERIALIZARSE EL MISMO.	Porcentuales de responsabilidad establecidos en la Matriz de Riesgos de los procesos de selección	1. MATRIZ DE RIESGO.	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	31/12/2017	1. JEFE OFICINA JURÍDICA 2. SUPERVISOR DEL CONTRATO	No. DE CONTRATOS DE SELECCIÓN CON MATRIZ DE RIESGOS CON CAMBIOS PROPUESTOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN / No. DE PROCESOS DE SELECCIÓN REALIZADOS

Firma Representante Legal

Firma Jefe Punto de Control